

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0005**

Fecha: 27-01-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2015	31 03 038 01004	Expropiación EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto resuelve Solicitud NIEGA ENTREGA DE DINEROS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	26/01/2021	
11001 2015	31 03 038 01004	Expropiación EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto resuelve Solicitud NIEGA FIJAR FEHCA PARA ENTREGA DE INMUEBLE. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	26/01/2021	
11001 2017	31 03 038 00340	Ejecutivo Singular EDGAR CENDALES SANCHEZ	D.A.M INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S	Agreguese a autos RESPUESTA DE JUZGADO QUE TUVO EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTES. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	26/01/2021	
11001 2017	31 03 038 00340	Ejecutivo Singular EDGAR CENDALES SANCHEZ	D.A.M INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S	Auto obedézcase y cúmplase CONFIRMA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	26/01/2021	
11001 2019	31 03 038 00563	Verbal HIDROSAN SAS	PATRIMONIO AUTONOMO- FIDEICOMISO TUNA BAJA BOGOTA- FIDUBOGOTA	Auto resuelve Solicitud ORDENA VINCULAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. NOTIFICAR CONFORME DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	26/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2020 00079	Ordinario	LADY VIVIANA GARZON TORRES	ELBA PEÑA HERNANDEZ	Auto resuelve Solicitud SIN EFECTO OFICIOS. ORDENA OFICIAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	26/01/2021	
11001 31 03 038 2020 00079	Ordinario	LADY VIVIANA GARZON TORRES	ELBA PEÑA HERNANDEZ	Auto ordena repetir emplazamiento NO IENE EN CUENTA VALLA INSTALADA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	26/01/2021	
11001 31 03 038 2020 00359	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA E INVERSIONES CHICO LTDA Y OTRA	ROCIO DEL PILAR PEDRAZA MALAVER	Auto rechaza demanda NO FUE SUBSANADA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	26/01/2021	
11001 31 03 038 2020 00360	Abreviado	ORYX CORP S.L.U	PROMOTORA DE ENERGIA S.A.S. - PROMOENERCOL-	Auto rechaza demanda NO FUE SUBSANADA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	26/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27-01-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL  
SECRETARIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota/47>